

ANÁLISIS DEL SECTOR	
Decreto 1082 de 2015	
FECHA	30 DE OCTUBRE DE 2020
OFICINA MISIONAL O DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
OBJETO A CONTRATAR	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL TALLER ESCUELA DE VIVERISMO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
JUSTIFICACION Y ASPECTOS LEGALES	
<p>De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades estatales sometidas al régimen de contratación estatal, analizar el sector, es decir analizar el mercado relativo al objeto a contratar.</p> <p>De acuerdo con la guía para la elaboración de análisis del sector de "Colombia Compra Eficiente" según el análisis del sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación. En los procesos de mínima cuantía es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información de precios, condiciones, idoneidad, entre otros con el propósito de garantizar el cumplimiento del alcance contractual esperado por la entidad.</p> <p>La Alcaldía Municipal, dentro de su Plan de Desarrollo "Con la fuerza de la gente " a través de su programa FUSAGASUGÁ EMPRENDEDORA, PRODUCTIVA Y COMPETITIVA CON LA FUERZA DE LA GENTE, procura el desarrollo sostenible y competitivo del sector productivo, contribuyendo al fortalecimiento empresarial, la reducción del índice de desempleo, amortiguando la problemática social que afecta a la población, y promoviendo la participación en eventos a los microempresarios del Municipio con miras a dar a conocer y posicionar los productos elaborados en Fusagasugá.</p> <p>La Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote del coronavirus COVID -19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados. Dentro de las medidas tomadas, los gobiernos Nacional, Departamental y Municipal se han alineado en la contención de la propagación del virus, de tal forma que en la pandemia del COVID-19 amenaza no solo los sistemas de salud, sino también los medios de vida de los ciudadanos y la estabilidad de las economías. En cuanto al sistema económico, las economías se cierran y paralizan, y las sociedades entran en cuarentenas más o menos severas.</p> <p>El fenómeno afecta por igual a economías avanzadas y países emergentes en la medida que, tanto por sus efectos, como por las políticas públicas puestas en práctica representa un replanteamiento de prácticas sociales y sistemas productivos que hasta finales del año pasado se daban por normales. Numerosos analistas anticipan un estancamiento o recesión global este año debido a la crisis causada por el COVID-19. El COVID-19 tendrá efectos graves en el corto y el largo plazo en la oferta y la demanda a nivel agregado y sectorial, cuya intensidad y profundidad dependerán de las condiciones internas de cada economía, el comercio mundial, la duración de la epidemia y las medidas sociales y económicas para prevenir el contagio.</p> <p>De acuerdo al Informe Especial América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19 Efectos económicos y sociales; la Comisión Económica para América Latina y el Caribe –</p>	

CEPAL manifiesta que la crisis del COVID-19 puede causar un impacto en el desempeño exportador de la región también por su efecto sobre las importaciones utilizadas para producir exportaciones. México y Chile serían los países más expuestos a una caída de la oferta de China, que suministra alrededor del 7% de sus insumos intermedios. Le siguen Colombia y el Perú, que importan de China el 4,5% y el 5% de sus insumos intermedios, respectivamente. Los países exportadores de petróleo experimentarán la mayor pérdida en el valor de ventas al exterior. México, la República Bolivariana de Venezuela, el Ecuador y Colombia pueden ser los países más afectados, ya que sus costos de producción son más altos que los de muchos otros productores y, por lo tanto, tienen menos capacidad para soportar un período prolongado de precios bajos. De tal forma que la economía se verá seriamente afectada en el corto y mediano plazo, obligando a los gobiernos a tomar las medidas necesarias para que el sistema económico pueda recuperarse.

El municipio de Fusagasugá es un territorio geográficamente beneficiado con alturas diversas y formas distintas a lo largo de su territorio que albergan una biodiversidad explorada desde tiempos de la colonia con fines extractivos y productivos. Una de las actividades que predomina en el municipio es la producción y comercio de plantas; convirtiéndose en un oficio que cuenta con una tradición centenaria que ha dado al municipio la denominación de Ciudad Jardín. Su reconocimiento nace de la iniciativa de la comunidad por situarse en las vías que conducen a la capital para vender diversas flores y de su desarrollo comercial y de exportación con el establecimiento del vivero Jardín de Luxemburgo alrededor de 1920.

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho, Fusagasugá tiene una oferta destacada a nivel regional y nacional en cuanto a la tradición del oficio del viverismo, por lo cual se genera la necesidad permanente de asistencia de manera integral y especializada en todos los procesos de la cadena de valor, para llegar a la innovación en diseños acordes con las tendencias del mercado y de esta forma contribuir al desarrollo Económico del Municipio.

Ahora bien, con el propósito de generar las alianzas estratégicas necesarias para fortalecer al gremio viverista, el Municipio de Fusagasugá, considera pertinente adelantar las gestiones necesarias para suscribir un Convenio específico de Cooperación interinstitucional con la Escuela Taller de Boyacá, ya que tiene las competencias y capacidad técnica para contribuir al fortalecimiento y desarrollo de la cadena de valor del sector, realizando transferencia de conocimientos, metodologías y tecnologías logrando la regionalización de la intervención, la ampliación de la cobertura y el compromiso de nuevos actores, todo en un contexto de desarrollo Local y regional fortalecimiento y promoción del sector viverista.

CONTEXTO ECONOMICO

El COVID-19 tendrá efectos graves en el corto y el largo plazo en la oferta y la demanda a nivel agregado y sectorial, cuya intensidad y profundidad dependerán de las condiciones internas de cada economía, el comercio mundial, la duración de la epidemia y las medidas sociales y económicas para prevenir el contagio. La contención de la expansión del virus mediante el autoaislamiento, la cuarentena y el distanciamiento social. Esa medida tiene impactos positivos para la salud al aplanar la curva de contagio. Pero, también afecta a la actividad económica pues el distanciamiento generalmente implica la desaceleración de la producción o incluso su interrupción total. Esto disminuye las horas de trabajo y los salarios y da lugar a la consiguiente reducción de la demanda agregada de bienes y servicios. Dado que la mayoría de las empresas financian sus inversiones principalmente con ganancias retenidas, la formación bruta de capital fijo se verá afectada negativamente.

En el plano subregional, el mayor impacto lo sentirán los países de América del Sur, que se especializan en la exportación de bienes primarios y, por lo tanto, son más vulnerables a la disminución de sus precios. Los países exportadores de petróleo experimentarán la mayor pérdida en el valor de ventas al exterior. México, la República Bolivariana de Venezuela, el Ecuador y Colombia pueden ser los países más afectados, ya que sus costos de producción son más altos que los de muchos otros productores y, por lo tanto, tienen menos capacidad

para soportar un periodo prolongado de precios bajos.

Por tal motivo, se hace necesario acudir a la creación de alianzas estratégicas necesarias para fortalecer al gremio viverista, el Municipio de Fusagasugá, considera pertinente adelantar las gestiones necesarias para suscribir un Convenio específico de Cooperación interinstitucional con la Fundación Escuela Taller de Boyacá, ya que tiene las competencias y capacidad técnica para contribuir al fortalecimiento y desarrollo de la cadena de valor de este oficio a través de la transferencia de conocimientos, metodologías y tecnologías logrando la regionalización de la intervención, la ampliación de la cobertura y el compromiso de nuevos actores, todo en un contexto de desarrollo Local y regional fortalecimiento y promoción del sector viverista, propendiendo por la salvaguarda del viverismo como oficio tradicional de nuestro municipio.

Para el desarrollo del objeto contractual se tendrá en cuenta que la Fundación Escuela Taller de Boyacá cumpla los requisitos mínimos tanto jurídicos como técnicos, para lograr el objetivo aquí propuesto.

CONTEXTO TECNICO

Según la metodología ya establecida por el Ministerio de Cultura para el fortalecimiento de los Talleres Escuela, cada uno de los diferentes procesos, enumerados a continuación, se realizarán de la mano con la comunidad, siendo ellos los voceros principales que dan cuenta de la urgencia y preocupación acerca de la conservación de sus tradiciones.

ETAPAS	FASE	DESCRIPCIÓN
DEFINICIÓN DEL ALCANCE	1. Selección del territorio	La determinación del territorio en donde se implementará el Taller Escuela se definió: Por Solicitud del gobierno Territorial en donde se relacionó el aporte para la cofinanciación
	2. Selección y caracterización del oficio	La determinación del oficio en donde se implementará el Taller Escuela tuvo como principio la salvaguardia de los saberes asociados al patrimonio cultural, se definió el oficio por solicitud del gobierno territorial
	3. Formulación del proyecto por parte de la Escuela Taller	A partir de los procedimientos establecidos en el marco del fortalecimiento institucional la escuela Taller realiza la formulación del proyecto Taller Escuela que incluye: - Justificación - Antecedentes - Descripción general del territorio y su patrimonio cultural - Descripción general del oficio - Presupuesto estimado - Productos a entregar
PLANEACIÓN	4. Socialización del proyecto con las comunidades	Su objetivo es dar a conocer los alcances del proyecto en los territorios focalizados con los actores de interés de la Estrategia Memoria en las manos, se realizará a través de: - Reuniones de socialización de carácter individual o colectivo donde los interesados (autoridades locales, maestros, gestores culturales, aprendices, organizaciones comunitarias, etc) conocen los alcances del proyecto, y se conocen las expectativas de los participantes.
	5. Selección del taller	A partir de las necesidades identificadas en la fase de planeación, caracterización del territorio, reuniones y talleres realizados se define de común acuerdo el Taller a fortalecer en el marco de la Estrategia Memoria en las Manos, adicionalmente se pueden realizar visitas a los talleres de los maestros donde se levanta información de carácter cualitativo y cuantitativa sobre: la trayectoria del maestro en el oficio, técnicas de trabajo, materiales, proveedores, situación comercial, gestión financiera y administrativa de la unidad productiva, características del taller. Para lo anterior se proyectará de la mano con el maestro de oficios el acuerdo de voluntades que permita hacer de su Taller un Taller Escuela.
		Se realiza la propuesta de diseño para el fortalecimiento de la

	6. Diseño para el fortalecimiento de la infraestructura del museo vivo	infraestructura a partir de la caracterización e identificación de necesidades, que permita vincular procesos de aprendizaje. Se debe diligenciar el formato propuesto por el equipo de diseño para la propuesta y a partir de la caracterización del oficio y documentación de la historia del maestro y posterior proceso de aprobación por las instancias definidas.
	7. Contratación del maestro y gestor cultural	La Escuela Taller que acompaña el proceso realiza la contratación del gestor cultural y el maestro de oficios. El objetivo de esta fase es realizar la vinculación del artesano al proyecto por medio de un contrato. Adicionalmente se realiza la selección de la persona y/o equipo que realizará el acompañamiento en territorio. Se realiza una jornada para acordar los alcances del proyecto, responsabilidades, dinámicas de trabajo bajo los parámetros establecidos por el Ministerio de Cultura, a partir de la "Estrategia de salvaguardia de oficios tradicionales como buena práctica".
ALISTAMIENTO	8. Adecuación de ambiente de aprendizaje	A partir de los diseños se harán las dotaciones, infografías, piezas audiovisuales y mejoramientos de equipos, herramientas y ambientes ajustados al presupuesto formulado, así mismo, se realizará un dossier de los oficios de conformidad físico o digital.
	9. Diseño del proceso de formación con el maestro	Se elabora de manera participativa con el maestro, un plan de formación del oficio que integre: saberes, técnicas, lenguajes contextuales, interpretaciones de la naturaleza o rituales que tengan relación con el oficio, dicho plan tomará en cuenta las características comunicativas que tenga el maestro,
	10. Definición y compra de materiales y dotación para la formación	Se elabora de manera participativa con el maestro, un listado de materiales que permita el cumplimiento del objetivo de formación en el oficio; adicionalmente se efectúa una búsqueda de proveedores que cumplan con las necesidades del taller, y los requerimientos técnicos y financieros del financiador, para materiales, dotación y refrigerio, siempre con el objetivo de fortalecer las economías y las cocinas tradicionales locales.
	11. Selección aprendices: Afiliación ARL y Dotación	De acuerdo a las necesidades del maestro se seleccionan los aprendices, que cumplan los criterios establecidos. La modalidad de selección puede darse a partir de las siguientes propuestas: - Aprendices propuestos por el maestro del taller - Convocatoria abierta que incluye la recopilación de documentos de los candidatos y la realización de las visitas domiciliarias a los candidatos - Acuerdo con la Comunidad sobre los aprendices El proceso de selección finaliza con la firma de un documento Acuerdo de Formación. Adicionalmente la Escuela Taller realiza el proceso de afiliación con la empresa que expide la póliza ARL
IMPLEMENTACIÓN	12. Inicio del proceso de formación	Consiste en la socialización de compromisos y responsabilidades de los involucrados (Aprendices, maestros y Escuelas Taller), la entrega de los elementos de dotación para el proceso de formación, la definición de acuerdos de convivencia.
	13. Seguimiento al proceso de formación	La Escuela Taller y el enlace territorial desarrollan el acompañamiento y seguimiento a los procesos de formación que lideran los maestros con los aprendices seleccionados. Adicionalmente y con el propósito de fortalecer las estrategias de permanencia, se les brinda a los aprendices una ración de refrigerio que debe estar ajustado a los criterios de cocinas tradicionales, teniendo en cuenta los criterios de alimentación sana.
	14. Apertura del museo vivo	Con apoyo de la secretaria de cultura de turismo se inician las acciones que permitan el aprendizaje de oficios por parte de turistas en el taller.
	15. Comercialización	Se realiza la documentación de: - Los productos - La historia del producto y materiales - Valor - Historia del maestro - Fotografías

	de productos en la Escuela Taller Naranja	El enlace territorial se encarga de mantener actualizada esta información con previo visto bueno de la Escuela Taller para poder ofertar los productos y servicios en la página y/o tiendas de la Escuela Taller Naranja según lo establecido.
	16. Certificación de aprendices	Se realiza un evento de cierre en el que los aprendices y sus familias reciben un reconocimiento por el aprendizaje realizado, de la mano con la escuela Taller se realiza la entrega del certificado con las horas de formación cursadas, firma el Maestro y La Escuela taller.

PRODUCTOS

El fortalecimiento del Taller Escuela de Viverismo tendrá los siguientes productos:

1. Contrato de Prestación del servicio de formación y sus respectivos informes de actividades.
2. Contrato de prestación de servicios Gestor Cultural y sus respectivos informes de actividades
3. Registro de asistencia de los aprendices, recibo de refrigerios, recibo de dotación, soporte de Pago Mensual de ARL de los aprendices.
4. Recibo de Implementos de Seguridad Industrial, soportes de gastos y subsidio
5. Informe de evidencias de los Talleres de formación con aprendices.
6. Informe técnico y financiero del proyecto

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Fusagasugá, plantea suscribir convenio interadministrativo específico con Artesanías de Colombia S.A., con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, humanos y logísticos para la ejecución del proyecto “fortalecimiento de la actividad artesanal y comercial a los artesanos del municipio de Fusagasugá.

El presente Convenio tendrá un valor total de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$44.000.000) M/CTE., incluyendo impuestos, de los cuales el Municipio aportará la suma de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000) M/CTE, para cofinanciar el desarrollo del Taller Escuela y, el Ministerio de Cultura, aprueba entregar la suma de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000) M/CTE mediante resolución que se encuentra en proceso.

El valor del aporte del Municipio está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Fusagasugá.

Ahora bien, La Fundación Escuela Taller de Boyacá se encuentra localizada en Tunja, inició sus labores el 29 de Julio del 2011 como parte del Programa Nacional de Escuelas Taller de Colombia, liderado por el Ministerio de Cultura: la Gobernación de Boyacá aportó su sede en comodato: El Claustro de Santa Clara La Real, un importante ejemplo de arquitectura colonial y bien de interés Cultural del ámbito nacional. La Escuela se encuentra a cargo de la ejecución el proyecto de restauración del Claustro.

La Escuela Taller de Boyacá se crea como espacio de reconocimiento de la diferencia del individuo. El enfoque en la diferencia individualiza al sujeto e identifica a su potencia única; potencia que permite crear dimensiones en el ámbito del conocimiento, y desarrolla habilidades técnicas propias y singulares del sujeto. El enfoque en la diferencia permite con la metodología aprender haciendo, metodología implantada en las Escuelas Taller de Colombia desde hace 26 años en el país, la implementación de proyectos sustentables y productivos para el desarrollo económico de las regiones.

Las Escuelas Taller de Colombia, ofrecen en la particularidad del individuo las herramientas necesarias para capacitar a jóvenes colombianos en condición de vulnerabilidad en formación para el trabajo y el desarrollo humano. La Fundación Escuela Taller de Boyacá, ofrece en la particularidad del individuo las herramientas necesarias para capacitar a jóvenes colombianos en condición de vulnerabilidad en formación para el trabajo y el desarrollo humano. La Escuela Taller de Boyacá lidera la formación de sujetos sensibles al contexto y a la realidad regional por

medio de la reflexión, la crítica y el movimiento estético; y procura aportar con la formación para el trabajo y el desarrollo humano enfocado en la recuperación y salvaguarda del patrimonio contribuyendo al sostenimiento económico para la disminución de los índices de desempleo.

Por lo anteriormente mencionado, la Fundación Escuela Taller de Boyacá es la entidad más idónea y competente para la ejecución del objeto contractual del que trata el presente estudio previo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DE FUNDACIÓN TALLER ESCUELA DE BOYACÁ asume como obligaciones las siguientes:

- a) Desarrollar el objeto del convenio con la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL TALLER ESCUELA DE VIVERISMO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".
- b) Establecer metodología de selección del maestro de oficio
- c) Realizar proceso de Contrato de Prestación del servicio de formación y sus respectivos informes de actividades.
- d) Realizar proceso de Contrato de prestación de servicios Gestor Cultural y sus respectivos informes de actividades
- e) Realizar transferencia de la metodología de los talleres Escuela para los procesos y procedimientos de formación y desarrollo humano a los talleres escuela.
- f) Realizar junto con el Gestor cultural, registro de asistencia de los aprendices, recibo de refrigerios, recibo de dotación, soporte de Pago Mensual de ARL de los aprendices
- g) Realizar y presentar oportunamente informes de evidencias del Taller de formación con aprendices.
- h) Presentar oportunamente Informes técnicos y financieros del proyecto
- i) Invertir de forma directa e inequívoca los dineros aportados por la Alcaldía de Fusagasugá y el Ministerio de Cultura.
- j) Aplicar los registros y formatos del SGC (Sistema de Gestión de Calidad) y acatar las instrucciones que le sean impartidas sobre la presentación y contenidos de los informes.
- k) Dentro de los términos de ley proceder a la liquidación del presente convenio.
- l) Garantizar a la alcaldía de Fusagasugá la prestación de los servicios contemplados en la propuesta presentada con sus valores, mediante la ejecución de las etapas del presente proyecto.
- m) Encontrarse a Paz y Salvo en el pago de aportes y contribuciones al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales durante el plazo de ejecución del convenio.
- n) Realizar todas las actividades que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES:

- a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
- b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada
- c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- d) Cumplir con las metas del Contrato.
- e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer

u omitir algún hecho.

i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

k) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.

l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.

n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.

o) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta la naturaleza de este convenio y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 el cual establece que las garantías no son de carácter obligatorio en la modalidad de selección de contratación directa, previo lo considerado en el numeral 6 del presente estudio previo, no se hace necesario la exigencia de estas.

CONTEXTO REGULATORIO

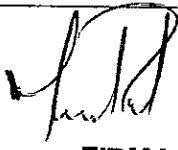
El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. La modalidad de contratación directa, establecida para este convenio interadministrativo, se fundamenta jurídicamente en la Ley 80 de 1993, literal c del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Entidad efectuó revisión de procesos similares durante las dos (2) últimos años, cuyo alcance y actividades a desarrollar son similares, encontrando entre otros lo siguiente:

Entidad - Fecha	Número de proceso	Objeto	Cuantía
ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ – ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A. – 01 DE OCTUBRE DE 2020.	ADC 2020 - 0332	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL Y COMERCIAL A LOS ARTESANOS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.	\$25.000.000

MINISTERIO DE CULTURA – ESCUELA TALLER DE BOGOTÁ – DPTO. VAUPES – 17 DE JULIO DE 2020.	Resolución Ministerio de Cultura No. 1354 de 17 de Julio de 2020.	PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL TALLER ESCUELA DE ALFARERÍA CUBAY JEJENAVA.	\$50.000.000
--	---	--	--------------

FIRMA	
Nombre: MARISOL RUIZ TOLOZA	
Cargo: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	
 FIRMA	

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Destinatario
Nombre del Archivo Sistematizado: D:\D\GESTION D. ECDNOMICO Y COMPETITIVIDAD\SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD\Vigencia 2020\CONTRATACIÓN 2020\CONVENIO ESCUELA TALLER DE BOYACA
Proyectó: Sandra Milena Santana Fuentes
Revisó: Marisol Ruiz Toloza